



Gobierno de Catamarca
2019

Memorándum

Número:

Referencia: VIGENCIA LEY N° 5588 - DECRETO N° 1745 - LEY IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL 2019

Producido por la Repartición: CGP#MHF

A: Nancy Rosana Romero (DA#AGG), Federico Fabio Parodi (DA#SSFIP#MHF), Linda Mutuan (TGP#MHF), Luciana Villafañez (DA#SSG), Marcelo Daniel Costa (SSCA#MECT), Director de Administración, Jefe de SAF (Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Prov),

Con Copia A: Walter Rasjido (CGP#MHF), Carla Marina Ogas (CGP#MHF), Fabian Arce (CGP#MHF),

De mi mayor consideración:

Por el presente RECORDAMOS la vigencia de la Ley N° 5588 - Decreto N° 1745 - Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Boletín Oficial y Judicial N° 04, el día 11 de enero de 2019, en consecuencia las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, del ámbito del Sector Público Provincial deberán adoptar los recaudos pertinentes en orden de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido por dicha Ley: *"ARTÍCULO 1º.- La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley"*.

Saludo a Ud. muy atentamente